



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : ALEXANDER JOSE ROJAS PARDO  
DEMANDADO : NANCY AMPARO COGUA VELÁSQUEZ  
RADICACIÓN : 2021-00267

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor ALEXANDER JOSE ROJAS PARDO contra MARIA JOSE ROJAS COGUA representada por su progenitora señora NANCY AMPARO COGUA VELASQUEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Sin que implique prejuzgar y con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a NANCY AMPARO COGUA VELASQUEZ para que en caso de que el señor ALEXANDER JOSE ROJAS PARDO no sea el padre de la niña MARIA JOSE ROJAS COGUA, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 35 del 23 DE  
AGOSTO DE 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria